

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL**



CIRCULAR N° 1668

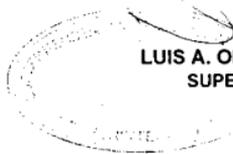
SANTIAGO, 10 de Julio de 1998

SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744. ANEXA CUADROS QUE COMPLEMENTAN LA INFORMACION SOLICITADA POR LA CIRCULAR N° 1.560, DE 27 DE ENERO DE 1997.

- 1.- Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y con el objeto de completar la información requerida por la Circular N° 1.560, solicita a Ud. enviar a partir de la información correspondiente al mes de julio del presente año, los dos cuadros que se anexan, VI-A y VI-B, en los que se especifica información sobre número de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, respectivamente, según consecuencia y por actividades económicas. El cuadro VI-A no deberá incluir los accidentes del trayecto y, tanto el total del número de accidentes del trabajo como el de enfermedades profesionales, deberán coincidir con lo informado en el cuadro VI.
- 2.- Para los efectos anteriores, se adjunta el formato al que deberán ajustarse los cuadros solicitados y el respectivo diskette, el que contiene un archivo generado para planilla de cálculo QUATRO PRO PARA WINDOW
- 3.- La información solicitada, tanto impresa como en diskette, deberá ser ingresada a esta Superintendencia en el mismo plazo establecido en la antes citada Circular N° 1.560.



LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE



CMM

DISTRIBUCION:

- Mutuales de Seguridad de la Ley N°16.744 (adjunta diskette)

Mes

CUADRO VI - A
 NUMERO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO SEGUN CONSECUENCIA Y ACTIVIDAD ECONOMICA

CONSECUENCIAS (1)	AGRICULTURA Y PESCA	MINERA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	ELECTRICIDAD GAS AGUA	CONSTRUCCION	COMERCIO	TRANSPORTE Y COMUNICACION	SERVICIOS FINANCIEROS	SS. COMUNALES SOCIALES Y PERSONALES	ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA	TOTAL
SIN DERECHO A LICENCIA											0
INCAPACIDAD TEMPORAL											0
INVALIDEZ PARCIAL											0
INVALIDEZ TOTAL											0
GRAN INVALIDEZ											0
MUERTE											0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) La consecuencia se considera a la fecha del alta médica. No se incluyen reintegros ni accidentes del trabajo.
 La información de este cuadro deberá coincidir con la correspondiente a los accidentes del trabajo del cuadro VI

Mes

CUADRO VI - B

NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGUN CONSECUENCIA Y ACTIVIDAD ECONOMICA

CONSECUENCIAS (1)	AGRICULTURA Y PESCA	MINERIA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	ELECTRICIDAD GAS AGUA	CONSTRUCCION	COMERCIO	TRANSPORTE Y COMUNICACION	SERVICIOS FINANCIEROS	SS. COMUNALES SOCIALES Y PERSONALES	ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA	TOTAL
SI DERECHO A LICENCIA											0
INCAPACIDAD TEMPORAL											0
INVALIDEZ PARCIAL											0
INVALIDEZ TOTAL											0
GRAN INVALIDEZ											0
MUERTE											0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) La consecuencia se considera a la fecha del alta médica. No se incluyen reintegros. La información de este cuadro deberá coincidir con la correspondiente a las enfermedades del cuadro VI